

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	Solicitud de aditamento rehabilitatorio		
Descripción:	Los usuarios realizan el trámite para solicitud de algún aditamento rehabilitatorio de acuerdo a su necesidad para mejorar su calidad de vida.		
Fundamento Jurídico:	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8°</i> <i>Norma oficial mexicana NOM- 015-SSA3-2013 para la atención integral de personas con discapacidad.</i> <i>Ley general de desarrollo social Artículo 7°, 8°, 10 fracción i, ii, v, vi, vii, viii.</i> <i>Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad Artículo 4°, 7°, fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii.</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
	Febrero 2024	SMDIF	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Coordinación de Salud	N/A	Solicitud	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Personas que presenten alguna discapacidad permanente y su condición amerite algún aditamento para incorporarse a sus actividades de la vida diaria.	Personas que cursan con discapacidad psicomotriz y/o motriz.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Blanca Amaro Robles Cargo: Coordinadora de salud Teléfono: 2229065021 Correo Electrónico: coordinacióndesalud@coronango.com.mx	Oficina: SMDIF Domicilio: Calle 5 de febrero norte #832 Barrio Analco Número telefónico: 2226419381 Correo Electrónico: coordinacióndesalud@coronango.com
Horario	Horario

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2021-2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm
Medios Remotos	Citas en Línea
Teléfono Redes sociales (Facebook, WhatsApp)	No

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico	
Presencial	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8°</i> <i>Norma oficial mexicana NOM- 015-SSA3-2013 para la atención integral de personas con discapacidad.</i> <i>Ley general de desarrollo social Artículo 7°, 8°, 10 fracción i, ii, v, vi, vii, viii.</i> <i>Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad Artículo 4°,7°, fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii.</i>	
Requisitos	¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<ul style="list-style-type: none"> • Copia INE del beneficiario • Copia de acta de nacimiento (en menores de edad) • Copia de CURP reciente • Copia de comprobante domiciliario reciente no mayor a tres meses de antigüedad • Certificado médico que indique el apoyo requerido • Copia de INE del solicitante 	SI (X)	NO ()
	¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
	SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico		
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8°</i> <i>Norma Oficial Mexicana NOM- 015-SSA3-2013 para la atención integral de personas con discapacidad.</i> <i>Ley General de desarrollo social Artículo 7°, 8°, 10 fracción i, ii, v, vi, vii, viii.</i> <i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 4°,7°, fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii.</i>		
¿Se requiere conservación de información para algún fin?		
SI (X)	NO ()	
(Acreditación) (Verificación) (Otra)		
Fundamento Jurídico		
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8°</i> <i>Norma Oficial Mexicana NOM- 015-SSA3-2013 para la atención integral de Personas con Discapacidad.</i> <i>Ley general de Desarrollo Social Artículo 7°, 8°, 10 fracción i, ii, v, vi, vii, viii.</i> <i>Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad Artículo 4°,7°, fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii.</i>		

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio
<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario solicita información al área de trabajo social. 2. Trabajo social informa y entrega formato de requisitos para abrir expediente.

3. El solicitante recibe el formato de requisitos para reunir los documentos solicitados.
4. Trabajo social realiza visita domiciliaria y estudio socioeconómico
5. El solicitante se presenta a trabajo social con la documentación solicitada.
6. Trabajo social entrega de formatos de datos sensibles para firma
7. Trabajo social fotocopia expediente y se hace entrega a la dirección general del SMDIF para vo.bo. Realiza requisición a tesorería del h. Ayuntamiento de Coronango y se entrega documentación proporcionada por el usuario.
8. Tesorería espera la aprobación por parte de tesorería del H. Ayuntamiento de Coronango posteriormente informa de la adquisición de los aparatos para entrega.
9. El SMDIF Se programa para realizar la entrega de los aparatos por el presidente municipal y la presidenta del SMDIF
10. El SMDIF realiza la entrega de los aditamentos rehabilitatorios
11. El solicitante recibe su apoyo
12. El solicitante entrega carta de agradecimiento
13. Trabajo social entrega cartas de agradecimiento a la Dirección de del SMDIF
14. Tesorería recibe cartas de agradecimiento para el cierre de expedientes

Fundamento Jurídico

*Norma oficial mexicana NOM- 015-ssa3-2013 para la atención integral de personas con discapacidad.
Ley General de Desarrollo Social Artículo 7°, 8°, 10 fracción I, II, V, VI, VII, VIII.
Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad Artículo 4°,7°, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII*

Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
N/A	GRATUITO	<i>Norma Oficial Mexicana NOM- 015-ssa3-2013 para la atención integral de personas con discapacidad. Ley general de desarrollo social, Artículo 7°, 8°, 10 fracción I, II, V, VI, VII, VIII. Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, Artículo 4°,7°, fracción i, II, III, IV, V,VI,VII.</i>	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
N/A	N/A	SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
N/A			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver	Plazo de Prevención			
60 días	N/A			
Fundamento Jurídico				
<i>Norma Oficial Mexicana NOM- 015-SSA3-2013 Para la Atención Integral de Personas con Discapacidad. Ley General de Desarrollo Social Artículo 7°, 8°, 10 fracción I, II, V, VI, VII, VIII. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 4°,7°, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII</i>				
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
1 AÑO	SI ()	NO ()	SI ()	NO ()

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2021-2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Fundamento Jurídico
<i>Norma Oficial Mexicana NOM- 015-SSA3-2013 Para La Atencion Integral de Personas con Discapacidad. Ley General de Desarrollo Social, Artículo 7°, 8°, 10 fracción I, II, V, VI, VII, VIII. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Artículo 4°, 7°, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII Reglas de Operación para solicitud de Aparatos Ortopédicos</i>

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)	
Habitantes del municipio de Coronango y juntas auxiliares.	219	12
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada en conjunto con la presentación de otro que dé cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	
SI () NO (X)	SI ()	NO (X)
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio		
Una vez realizada la solicitud y haber sido entregado el articulo deberá pasar un año para poder realizar una nueva gestión. Si no contara con algún documento se suspenderá la solicitud hasta que recabe todos los requisitos.		

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha. Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño. Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla. Teléfono: 222-2892-232 ext. 117 Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.</i>

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.